

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1867.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Septiembre.)

Administracion de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Circular.—Consumos

Adaptado el año económico al año natural, por Real decreto de 4 de Enero de 1900, claro es que las fechas marcadas en los Reglamentos para adoptar los Ayuntamientos y Juntas de asociados los medios para hacer efectivo el cupo y recargos de consumos, han tenido necesariamen-

te que sufrir variación. Con el fin, pues, de que los Ayuntamientos de esta provincia cumplan tan importante servicio dentro de los plazos legales, y en su día no puedan alegar ignorancia los que no lo efectuasen y puedan exigírseles las responsabilidades consiguientes, he acordado publicar por medio de este periódico oficial las instrucciones siguientes:

1.^a Para que tenga exacto cumplimiento lo preceptuado en el artículo 260 del vigente Reglamento de consumos, los Ayuntamientos y asociados se reunirán en la segunda quincena del mes corriente, acordando, por mayoría, alguno ó varios de los medios que señalan los artículos 258 y 259 del ya expresado Reglamento.

2.^a Que los cupos que han de servir de base á los expedientes han de ser los que en la actualidad tienen señalados los municipios, sin perjuicio de las alteraciones que puedan acordarse por la superioridad.

3.^a Que los expedientes de ciertos gremiales deben hallarse terminados y remitidos á esta Administración antes del día 15 de Noviembre próximo.

Los expedientes de subasta á venta libre y exclusiva han de estar terminados y remitidos antes del 30 del expresado Noviembre, y por último, los repartos vecinales en iguales condiciones que los anteriores han de hallarse en ésta oficina para el día 10 de Diciembre del corriente año.

Esta Administración espera con confianza del celo de los señores Alcaldes y Secretarios de esta provincia, el más exacto cumplimiento de las disposiciones contenidas en el

Reglamento de 11 de Octubre de 1898, y de las presentes instrucciones, con objeto de no llegar á contraer las responsabilidades determinadas en el Capítulo XXIX, del ya repetido Reglamento.

Santander 9 de Septiembre de 1901.—El Administrador de Hacienda, Narciso López Montenegro.

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Con arreglo á lo prevenido en el art. 29 de la Instrucción para el servicio de la Recaudación de las Contribuciones de 26 de Abril de 1900, los contribuyentes por territorial, industrial, minas y carruajes de lujo, podrán anticipar el pago de sus cuotas por el cuarto trimestre del corriente ejercicio, con el beneficio del premio de cobranza, presentando al efecto en esta Tesorería hasta el día 30 del actual una instancia por cada zona con expresión del concepto contributivo, números con que aparecen incluidos en los respectivos repartimientos, pueblo por que contribuya é importe de las cuotas que desean anticipar.

Santander 7 de Septiembre de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Marcelino Arango.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Estadística de mortalidad

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de Agosto de 1901

Población de Santander, según censo: 50.676 habitantes

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura internacional abreviada	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		Edades desconocidas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL
Fiebres tifoideas (tifus abdominal)				1					1							2	2
Lifus exantemático																	
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica																	
Viruela																	
Sarampión																	
Escarlatina																	
Coqueluche																	
Difteria y crup																	
Grippe																	
Cólera asiático																	
Cólera nostras																	
Otras enfermedades epidémicas																	
Tuberculosis pulmonar																	
Tuberculosis de las meninges																	
Otras tuberculosis	1			1			3								2	6	8
Sífilis															2	3	5
Cáncer y otros humores malignos															4	4	8
Meningitis simple																	
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral																	
Enfermedades orgánicas del corazón																	
Bronquitis aguda																	
Bronquitis crónica																	
Pneumanía																	
Otras enfermedades del aparato respiratorio																	
Afecciones del estómago (menos cáncer)																	
Diarrea y enteritis																	
Diarrea en menores de dos años																	
Hernias, obstrucciones intestinales																	
Cirrosis del hígado																	

Diputación provincial de Santander

Contaduría

EJERCICIO DE 1901

La Comisión provincial ha ordenado se publique en el BOLETIN la siguiente relación de descubiertos de los Ayuntamientos, por los tres primeros trimestres de 1901, á fin de que para el día 15 de Septiembre próximo ingresen sus descubiertos en la Depositaria provincial, pasado dicho día sin haberlo verificado se procederá por la vía de apremio contra los morosos.

Santander 28 de Agosto de 1901.—El Vicepresidente accidental, C. Ordóñez.—P. A.: El Secretario Antonino Peira.

	1899-900 — Reparto y Arbitrio	1900		1901	
		Reparto	Arbitrio	Reparto	Arbitrio
Alfoz de Lloredo				967 35	133 50
Ampuero				1.035 98	350
Anievas				253 84	37 50
Arenas				935 73	175
Argoños				127 69	50
Arnuro				481 30	106 25
Arredondo				480 78	156 25
Astillero				912 17	250
Bareyo			230 28	1.157 23	225
Bárcena de Cicero				570 09	152 50
Bárcena de Pié de Concha				317 10	93 75
Cabezón de Liébana				1.059 83	87 75
Cabuérniga				1.816 28	309
Camaleño				3.570	277
Camargo				1.232 91	250
Campóo de Yuso				542	112 50
Cartes				680 91	152 89
Gastañeda				1.165 32	262 50
Castro Urdiales				8.804 82	1.650
Cieza				380 07	72 50
Cillorigo				2.908 56	160 75
Colindres				434 55	162 50
Comillas				762 44	200
Corvera				3.760 29	1.200
Enmedio		1.005 93	600	2.661 56	600
Entrambasaguas		1.373 22	370	2.063 24	555
Escalante				266 18	62 50
Hazas en Cesto				715 90	175
Hermandad de Campóo de Suso				1.134 53	325
Lamasón				218 10	53 75
Laredo				5.618 99	1.500
Las Rozas				605 41	93 75
Liende		865 78	375	476 90	125
Liérganes				701 44	200
Los Corrales				1.322 47	250
Los Tojos				1.043 29	193 07
Luena				1.890 79	375
Marina de Cudeyo	744 30	2.478	500	736 96	125
Mazcuerras				1.840 08	250
Medio Cudeyo				2.388 33	780
Meruelo				620 39	162 50

	1899-900	1900		1901	
	Reparto y Arbitrio	Reparto	Arbitrio	Reparto	Arbitrio
Niengo		846 36		1.289 23	264 75
Niera	742 38	1.234 76	250	948 53	187 50
Molledo				1.721 08	380
Noja				169 53	60 75
Penagos				1.038 80	150
Peñarrubia				496 10	90
Pesaguero				581 16	48 75
Pesquera				284 57	50
Pielagos				5.153 23	1.275
Polaciones				304 56	50
Polanco				361 41	72 50
Potes		1.905 69	186	1.965 19	186
Puente Viesgo		656 15		2.009 46	600
Ramales				574 24	175
Rasines				534 74	122 50
Reinosa				3.713 36	1.350
Reocin				2.040 55	469 92
Rionansa				1.904 97	165
Riotuerto				809 84	162 50
Rivamontán al Mar		817 59	262 50	1.664 47	262 50
Rivamontán al Monte				650 22	112 50
Ruente		549 75	50	1.632 41	150
Ruesga				761 95	197 50
Ruiloba				421 11	52 50
San Felices de Buelna				1.155 66	200
San Miguel de Aguayo	163 82			438 45	75
San Pedro del Romeral		1.802 80	187 50	1.383 37	140 53
San Roque de Riomiera		888 39	95	903 45	75
Santa Cruz de Bezana				1.380 04	275
Santa María de Cayón				141 18	
Santander				53.778 03	4.416 66
Santillana				725 06	137 50
Santiurde de Reinosa				1.262 59	262 50
Santiurde de Toranzo				1.680 60	300
Santoña				2.374 47	687 50
San Vicente de la Barquera				564 65	90
Saro				233 08	50
Soba				1.242 55	275
Solórzano				993 18	177 36
Suances		1.425 56	600	2.172 24	450
Torrelavega				4.371 47	1.000
Tresviso				122 39	25
Tudanca				793 37	86 25
Udías				287 36	62 50
Valdáliga				2.168 59	275
Valdeolea				766 81	150
Valdeprado				988 11	343
Valderredible				5.091 78	750
Val de San Vicente				870 43	110
Vega de Liébana		1.134 50	349	4.232 24	260 25
Vega de Pas				700 12	137 50
Villarriedo				3.126 18	825
Villaescusa				583 38	75
Villaverde de Trucíos				220 86	45
Veto				977 37	125

GASTOS				Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
				Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º	Gastos del Ayuntamiento	.	.	1.296 75		
2.º	Policia de seguridad	.	.	>	350 >	1.646 75
3.º	Policia urbana y rural	.	.	>	>	>
4.º	Instrucción pública.	.	.	600 >	600 >	>
5.º	Beneficencia	.	.	>	>	1.200 >
6.º	Obras públicas	.	.	>	>	>
7.º	Corrección pública	.	.	56 >	>	>
8.º	Montes	.	.	>	>	56 >
9.º	Cargas	.	.	2.073 70	1.200 99	>
10.º	Obras de nueva construcción	.	.	>	>	3.274 69
11.º	Imprevistos	.	.	>	>	>
12.º	Resultas.	.	.	>	>	>
13.º	Devoluciones.	.	.	>	>	>
14.º	Extraordinarios	.	.	>	>	>
DATA.				4.026 45	2.150 99	6.177 44

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Entrambasaguas 30 de Junio de 1901.

El Depositario,
MANUEL FERNANDEZ

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduria de mi cargo.

Arenas 30 de Junio de 1901.

V.º B.º

El Rejidor interventor,
JOSÉ AJA

El Alcalde,
SATURNINO VEGA

El Secretario,
RAFAEL VENERO

Depositaría de fondos municipales

DE ENTRAMBASAGUAS

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1901

CUENTA del segundo trimestre del año natural de 1901, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	648 80
Ingresos en el mes de esta cuenta	4.833 75
CARGO.	5.482 55
Data por pagos verificados en igual trimestre	2.150 99
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	3.331 56

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre.		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.° Propios			25	50	25	50
2.° Montes			1.282	75	2.432	50
3.° Impuestos	1.149	75	»		»	
4.° Beneficencia	»		»		»	
5.° Instrucción pública	»		»		»	
6.° Corrección pública	»		»		»	
7.° Extraordinarios	»		»		»	
8.° Resultas	»		»		»	
9.° Recursos legales para cubrir el déficit.	3.525	50	3.525	50	7.051	»
10.° Reintegros	»		»		»	
11.° Devoluciones	»		»		»	
CARGO.	4.675	25	4.833	75	9.509	»

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Liérganes

El presupuesto adicional al ordinario de 1901, el ordinario para 1902 y las cuentas municipales de 1900, se hallan expuestos al público por el plazo de quince días en la Secretaría municipal á los efectos de examen y reclamación.

Liérganes 26 de Agosto de 1901.
—El Alcalde, Ruperto Martín.

Ayuntamiento de Solórzano

Confeccionado el presupuesto ordinario para el año de 1902, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con el fin de que sea examinado por quien lo crea conveniente y puedan hacer las reclamaciones que consideren justas.

Solórzano 1.º de Septiembre de 1901. —El Alcalde, M. de la Peña.

Alcaldía de Santander

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre la contratación de servicios provinciales y municipales se anuncia al público que este Excmo. Ayuntamiento ha

acordado las condiciones de la subasta para la terminación de las obras de construcción del Mercado de la Plaza de la Esperanza y la celebración de la misma, cuyo expediente queda de manifiesto á las horas de oficina en la Secretaría municipal por término de 20 días, á contar de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de este edicto que se fija también en los portales de la Casa Consistorial, advirtiéndole que durante el plazo señalado podrán presentarse reclamaciones y que después no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Santander 4 de Septiembre de 1901.—Ricardo Horga.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON AGAPITO DE LAS HERAS Y HERRERO, Juez de instrucción de Torrelavega y su partido.

El día primero del actual fué hallada sobre una de las columnas de la puerta de la casa de doña Geneviva Gutiérrez, en el pueblo de Los Corrales, una criatura recién nacida, colocada en una caja de cartón de cuarenta y cinco centímetros de larga, catorce de alta y veintitres de ancha, en mal uso, atada la tapa á ésta con una cuerda ó hiladillo blanco.

Lo que se hace saber al público á

fin de que quien tenga algún dato que pueda contribuir á averiguar quién sea la persona que la llevase allí y la mujer que la diera á luz, lo comunique á este Juzgado ó á cualquiera autoridad ó agente de policía, de palabra ó por escrito confidencialmente, si no quisiera hacerlo de otro modo.

Dado en Torrelavega á cuatro de Septiembre de mil novecientos uno.—Agapito de las Heras.—El Escribano, Marcelino Sainz.

Anuncios particulares

MINEROS

Aceites rusos y grasas para máquinas y vagones, empaquetaduras, correas, gomas, etc.

Barco y Albizuri, Bilbao

Precios económicos

Representante en Santander:

Emiliano Galdós

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

DAOIZ Y VELARDE

Almacen de Carbones minerales

IMPRESA

DE LA

- Viuda de Atienza -

LOPE DE VEGA, NUM. 4

Se hacen toda clase de trabajos concernientes al ramo.

PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMIA